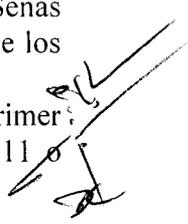


## SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 006

**FECHA:** Febrero 28 de 2017  
**HORA:** 08:30 A.M  
**LUGAR:** Sala de Juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”

### ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día**
- 3. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**
  - 3.1 Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se prorroga comisión de estudios a la profesora Emilce Salamanca Ramos”.
  - 3.2 Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga Auxilio de Formación Avanzada al estudiante John Estiben Forero Rincón”.
  - 3.3 Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se prorroga comisión de estudios a la profesora María Teresa Castellanos Sánchez”.
  - 3.4 Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Dumar Jaramillo”.
- 4. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias**
  - 4.1 Aval a propuesta presentada por la Coordinadora del grupo de trabajo ADIF
- 5. Acuerdos Académicos para primer debate**
  - 5.1 Por el cual se reglamenta la Práctica Profesional del Décimo Semestre del Programa de Ingeniera Agronómica.
  - 5.2 Por el cual se reglamenta el Régimen Especial del Curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido, del Programa de Ingeniería Agronómica
- 6. Resoluciones Académicas**
  - 6.1 Por la cual se reglamenta las Funciones de los intérpretes de Lengua de Señas Colombiana que acompañan a los estudiantes sordos adscritos a la Universidad de los Llanos.
  - 6.2 Por medio de la cual se autorizan tiempos de la jornada semanal para el primer período académico de 2017, en el marco del Acuerdo Académico N°009 de 2011 o actividades de interés Institucional.



6.3 plan de transición, homologaciones y equivalencias de los programas de biología e Ingeniería Agroindustrial.

7. **Informe Vicerrectoría Académica**

8. **Caso profesor Diego Mauricio Villa Espinosa (FCE)**

9. **Presentación de la planeación y desarrollo de los seminarios Cátedra Orinoquía y Democracia y paz.**

10. **socialización del nuevo procedimiento para el desarrollo de las Prácticas profesionales docentes.**

11. **Correspondencia**

12. **Proposiciones y varios**



---

**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**  
Secretario General en funciones de  
Secretario del Consejo Académico





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Consejo Académico

**ASISTENCIA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 006 DE 2017**  
(Febrero 28)

**1. JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO**

Rector  
rectoria@unillanos.edu.co

**2. DORIS CONSUELO PULIDO**

Vicerrectora Académica  
viceacademica@unillanos.edu.co

**3. JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ**

Vicerrector de Recursos Universitarios  
vicerecursos@unillanos.edu.co

**4. DORIS ALICIA TORO GELPUD**

Directora General de Currículo  
direccioncurriculo@unillanos.edu.co

**5. MARCO AURELIO TORRES MORA**

Director General de Investigaciones  
dginvestigaciones@unillanos.edu.co

**6. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**

Director General de Proyección Social  
cuee@unillanos.edu.co  
proyeccionsocial@unillanos.edu.co

**7. MÓNICA SILVA QUICENO**

Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería  
decafcbi@unillanos.edu.co

**8. PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**

Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y  
Recursos Naturales  
fagropecuarias@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Consejo Académico

**ASISTENCIA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 006 DE 2017**  
(Febrero 28)

**9. MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA**  
Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de  
la Educación  
facultad\_humanas@unillanos.edu.co

**10. RAFAEL OSPINA INFANTE**  
Decano de la Facultad Ciencias Económicas  
facultad\_economicas@unillanos.edu.co

**11. MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA**  
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud  
facultad\_salud@unillanos.edu.co

**12. OSCAR ALEXANDER GUTIERREZ LESMES**  
Representante de los Directores de Escuela, de  
Departamento y de Institutos  
oagutierrez@unillanos.edu.co

**13. SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA**  
Representante de los Directores de Programas  
sparada@unillanos.edu.co

**14. ANA BETY VACCA CASANOVA**  
Representante de los Profesores  
abvaccac@unillanos.edu.co

**15. FREDDY MOLINA PÉREZ**  
Representante de los Estudiantes Modalidad Presencial  
freddymolpe@gmail.com

**16. CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMÍREZ**  
Asesor de la Oficina de Planeación  
planeacion@unillanos.edu.co



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****VERSIÓN: 03****PAGINA:****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****FECHA: 15/02/2013****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****VIGENCIA: 2013**

<b>ACTA N° 006 de 2017</b>	<b>Fecha: 28 de Febrero de 2017</b>	<b>Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 11:40</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
<b>Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 006 de 2017 del Consejo Académico</b>			
<b>Responsable de la Reunión: Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector</b>			

**CONVOCADOS / ASISTENTES**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO / DEPENDENCIA</b>	<b>Asistió</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	RECTOR	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	x	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	x	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIERREZ LESMES	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		x
SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

*Handwritten signature or mark.*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
ELIZABETH CASALLAS FORERO	SESECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION	X	
ALVARO ALVAREZ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE INGENIERIA AGRONOMICA	X	

### AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 006 DE 2017

**1. Llamado a lista y verificación del quórum.**

**2. Lectura y aprobación del orden del día**

**3. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**

3.1 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga comisión de estudios a la profesora Emilce Salamanca Ramos".

3.2 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga Auxilio de Formación Avanzada al estudiante John Estiben Forero Rincón".

3.3 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga comisión de estudios a la profesora María Teresa Castellanos Sánchez".

3.4 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Dumar Jaramillo".

**4. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias**

5.1 Aval a propuesta presentada por la Coordinadora del grupo de trabajo ADIF

**5. Acuerdos Académicos para primer debate**

6.1 Por el cual se reglamenta la Práctica Profesional del Décimo Semestre del Programa de Ingeniería Agronómica.

**6. Resoluciones Académicas**

6.1 Por la cual se reglamenta las Funciones de los intérpretes de Lengua de Señas Colombiana que acompañan a los estudiantes sordos adscritos a la Universidad de los Llanos.

6.2 Por medio de la cual se autorizan tiempos de la jornada semanal para el primer período



académico de 2017, en el marco del Acuerdo Académico N°009 de 2011 o actividades de interés Institucional.

6.3 plan de transición, homologaciones y equivalencias de los programas de biología e Ingeniería Agroindustrial.

**7. Caso profesor Diego Mauricio Villa Espinosa (FCE)**

**8. Presentación de la planeación y desarrollo de los seminarios Cátedra Orinoquía y Democracia y paz.**

**9. socialización del nuevo procedimiento para el desarrollo de las Prácticas profesionales docentes.**

**10. Correspondencia**

**11. Propositiones y varios**

### **Modificaciones propuestas al orden del día**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día establecido para la sesión e informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

La vicerrectora académica trae propuesta de calendario académico.

La decana de la facultad de ciencias de la salud señala que el consejo académico debe generar una propuesta sólida para la mesa de concertación.

El representante de los estudiantes pide generar una comisión de Decanos y directores de escuela, dado que posiblemente se puede dar normalidad académica hasta el 6 de marzo.

El vicerrector de recursos universitarios opina que se debe generar una propuesta si y solo si hay normalidad académica.

La vicerrectora académica propone que para generar la propuesta debe realizarse una reunión con las oficinas de sistemas, admisiones, personal y contratación, en pro de consolidar un solo proyecto de resolución académica, por lo tanto solicita no se incluya el punto del calendario académico.

El decano de la facultad de ciencias humanas y de la educación indica que en esta propuesta debe tenerse en cuenta las particularidades de cada programa.

La vicerrectora académica argumenta que hay programas que iniciaron desde el primer día de clase estipulado por el calendario académico, hay grupos con el 50% de los profesores, y hay grupos sin profesores asignados, estas son las particularidades de a revisar para proyectar la propuesta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El presidente de la sesión plantea que la ampliación en el calendario académico puede ir de 15 a 20 días, y cada facultad debe ajustarse a este según sus particularidades, aunque debe tenerse en cuenta los días de semana santa o en su defecto tocaría trabajar en semana santa.

La decana de la facultad de ciencias de la salud afirma que dadas estas novedades sería prudente trabajar el lunes, el martes y el miércoles de semana santa.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.**

### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

#### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión el Dr. Jairo Iván Frías Carreño rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

#### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee orden del día aprobado con las modificaciones propuestas.

#### **3. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR**

##### **3.1 Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se proroga comisión de estudios a la profesora Emilce Salamanca Ramos”.**

La decana de facultad de ciencias de la salud expone el proyecto resolución superior y argumenta que la profesora tiene una comisión de estudios de medio tiempo.

El presidente de la sesión pone en consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto resolución superior.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

**El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de resolución superior “Por el cual se prorroga comisión de estudios a la profesora Emilce Salamanca Ramos”.**

### **3.2 Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga Auxilio de Formación Avanzada al estudiante John Estiben Forero Rincón”.**

El decano de la facultad de ciencias humanas y de la educación expone el proyecto de resolución superior amparado en la aplicación del acuerdo superior N° 015 del 2003 “Reglamento Estudiantil” en su artículo 68.

La decana de la facultad de ciencias de la salud solicita la certificación de la oficina de admisiones donde conste que fue el mejor estudiante de su cohorte tal como lo indica el reglamento estudiantil.

El presidente de la sesión, solicita que la oficina jurídica aporte un concepto jurídico acerca del cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma para este tema, se pone a consideración de los Honorable Consejeros el aplazamiento del punto.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento del punto y que se solicite a la oficina jurídica y a la oficina de admisiones el cumplimiento de los requisitos para poder otorgar un auxilio de formación avanzada según la aplicación del acuerdo superior N° 015 del 2003 “Reglamento Estudiantil” en su artículo 68.**

### **3.3 Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se prorroga comisión de estudios a la profesora María Teresa Castellanos Sánchez”.**

El decano de la facultad de ciencias humanas y de la educación argumenta que el consejo de facultad negó esta solicitud dado que la profesora ya cumplió con las tres (3) prorrogas establecida por la norma, en ese sentido el consejo de facultad por competencia traslada el caso al consejo académico; a de mas esta decanatura ya cumplió sus funciones como supervisor del contrato y en ese mismo sentido solicita al consejo académico de lineamientos para solucionar este asunto, puesto que la profesora ya había realizado una interrupción a su comisión de estudios la cual fue avalada por el consejo superior.

El vicerrector de recursos universitarios pide se verifique si durante la interrupción de la comisión la profesora asumió carga académica como catedrática.

La vicerrectora académica informa que en sesiones anteriores la profesora había solicitado al consejo académico el aval para una segunda suspensión, a lo cual este Cuerpo Colegiado con el debido



concepto de la oficina jurídica negó la solicitud de una segunda suspensión.

El decano de la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales opina que la profesora inicialmente debe reintegrarse a la universidad según lo estipulado por la norma y luego de manera excepcional pedir una nueva comisión sin remuneración para poder terminar sus estudios.

La decana de la facultad de ciencias de la salud señala que una vez revisados los soportes aportados por el consejo de facultad de ciencias humanas y de la educación que la profesora ya matriculo el curso Trabajo de Grado de octubre del 2016 a septiembre del 2017, tiempo en el cual la profesora debe culminar sus estudios así esté aquí en Villavicencio.

La vicerrectora académica manifiesta que analizada la documentación de la profesora se concluye que ya cumplió con el tiempo establecido por la norma incluida la suspensión y el reintegro que le fue asignada por el consejo superior de la época, en ese sentido no es viable dar el aval por lo tanto solicita que para argumentar la respuesta por parte del consejo académico la oficina jurídica aporte un concepto jurídico puesto que esa oficina ya está informada de la situación.

El presidente de la sesión pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la vicerrectora académica en el sentido de solicitar concepto a la oficina jurídica acerca de negar la solicitud de una nueva prórroga.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la vicerrectora académica en el sentido de solicitar concepto a la oficina jurídica acerca de negar la solicitud de una nueva prórroga.**

#### **3.4 Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Dumar Jaramillo”.**

El decano de la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales expone el proyecto de resolución superior y argumenta que el consejo de facultad avalo la solicitud teniendo en cuenta que el profesor fue merecedor de una beca, puesto que al profesor inicialmente se le había negado por una mala interpretación de la norma y ya habiendo superado este vacío jurídico por mayoría le fue avalada la solicitud.

El presidente de la sesión pone a consideración de los Honorable Consejeros avalar la propuesta de comisión de estudios.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**El Consejo Académico por unanimidad avala Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Dumar Jaramillo".**

#### **4 AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS**

##### **4.1 Aval a propuesta presentada por la Coordinadora del grupo de trabajo ADIF**

La secretaria de la facultad de ciencias humanas y de la educación expone la propuesta que permite dar cumplimiento a la normatividad nacional con respecto a la segunda lengua par indígenas y sordos que en este caso es el castellano, el curso fue diseñado con el profesor Carlos Hoyos Diez coordinador académico del centro de idiomas, dicho curso permite generar competencias en el idioma castellano para las poblaciones indígenas y de sordos para así cumplir con la normatividad interna para grado, dicho curso tiene proyectado iniciar a partir del segundo periodo académico del 2017.

La vicerrectora académica indica que este curso tiene una ventaja comparativa y competitiva puesto que va ser un curso más de tipo personalizado.

La secretaria de la facultad de ciencias humanas y de la educación señala que los cursos se,arman dependiendo del número de indígenas y sordos inscritos y como en todo curso se hace un examen de entrada para verificar en nivel de competencia que tienen y así generar la estrategia de formación.

El decano de la facultad de ciencias humanas y de la educación explica que el lenguaje oficial para la población de sordos es lengua de señas, para la población indígena es su lengua de origen por eso las competencias a adquirir serán su segunda lengua.

La decana de la facultad de ciencias de la salud comenta que este curso tiene un alto número de créditos para ser curso libre y tampoco se tiene en cuenta la flexibilidad curricular.

La secretaria de la facultad de ciencias humanas y de la educación aclara que son dos cursos.

La decana de la facultad de ciencias de la salud pide entonces que los cursos se presenten de manera independiente.

La vicerrectora académica manifiesta que el curso lo conoce la dirección general de currículo, teniendo en cuenta estas observaciones debe enviarse nuevamente a la dirección general de currículo para su ajuste y luego ser nuevamente presentado ante este cuerpo colegiado.

La decana de la facultad de ciencias de la salud informa que hay comités curriculares en todas las facultades por lo tanto solicita que se socialice en estos comités y luego se reúnan con la dirección general de currículo para su ajuste.

La vicerrectora académica retroalimenta que en este momento en cada una de las facultades hay



estudiantes en condiciones especiales como indígenas y sordos por eso la importancia de dar celeridad a este proceso en pro de dar cumplimiento con la normatividad nacional para garantizar el estudio de una segunda lengua por parte de estas poblaciones.

El presidente de la sesión pone en consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento del punto y la devolución del proyecto a la dirección general de currículo para su ajuste.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento del punto y la devolución del proyecto a la dirección general de currículo para su ajuste.**

## **5 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMER DEBATE**

### **5.1 Por el cual se reglamenta la Práctica Profesional del Décimo Semestre del Programa de Ingeniera Agronómica.**

La directora general de currículo indica que esta propuesta no ha sido aprobada por el consejo de facultad quien tiene la responsabilidad de revisar las implicaciones de tipo académico y administrativo de este proyecto de acuerdo, por lo tanto esta práctica se debe aplazar por este semestre debido a que no está bien estipulado en la norma el número de docentes a acompañar ni el número de créditos a aprobar, estos ajustes que se están realizando con cada uno de los programas en las que hay involucradas practicas se realizan únicamente para la regularización y organización institucional en pro de la acreditación institucional.

El director del programa de ingeniería agronómica explica que el estudiante que vaya a realizar este curso debe ir en línea hasta noveno semestre este curso es el que se desarrolla en el tahúr y la banqueta donde se adquieren competencias en postcosecha y mercadeo de productos los cuales son complementarios e íntegros al proceso de formación del programa. En este curso intervienen cuatro profesores dado que es un proceso integral de asimilación y aplicación de conocimientos, a la formación por competencias.

La directora general de currículo informa que entre los cuatro profesores deben distribuirse los objetivos y competencias a adquirir, por esto es claro que en la realización de este curso no debe ser de forma simultánea, puesto que para desarrollarse debe haber adquirido y cumplido con unos prerrequisitos de formación.

El vicerrector de recursos señala que si este curso no se puede realizar en el tahúr y la banqueta se puede utilizar los convenios de tipo académico con otras instituciones.

El director de programa de ingeniería agronómica, comenta que el curso no se había retomado desde septiembre 2016 por eso es importante la reglamentación del curso en este momento.



La directora general de currículo solicita una nueva revisión y que esta exposición quede como una socialización.

El vicerrector de recursos pide que el proyecto surta los trámites pertinentes tanto por dirección general de currículo, comité de programa y consejo de facultad.

El director de programa de ingeniería agronómica aclara que este proyecto se proyectó de acuerdo a la norma de tal manera que no cause inconvenientes a la institución y pueda aplicarse en otras sedes de la universidad, es evidente que el curso pretende demostrar la integralidad del proceso de formación pero ante todo que genera productos tangibles para la institución.

La vicerrectora académica propone que el proyecto sea revisado por la dirección general de currículo y luego se exponga ante el comité de programa y consejo de facultad respectivo para su aprobación, de tal manera que pueda ser sustentado en una próxima sesión del consejo académico en este sentido solicita el aplazamiento del punto.

El presidente de la sesión pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la propuesta presentada por la vicerrectora académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la vicerrectora académica en el sentido de que el proyecto sea revisado por la dirección general de currículo y luego se exponga ante el comité de programa y consejo de facultad respectivo para su aprobación, de tal manera que pueda ser sustentado en una próxima sesión del consejo académico, se aplaza el punto.**

## **6 RESOLUCIONES ACADÉMICAS**

### **6.1 Por la cual se reglamenta las Funciones de los intérpretes de Lengua de Señas Colombiana que acompañan a los estudiantes sordos adscritos a la Universidad de los Llanos.**

La secretaria de la facultad de ciencias humanas y de la educación expone el proyecto de resolución académica que permitirá regularizar la contratación para la prestación de servicio de interpretación y esta debe ser por periodo electivo, donde cada interprete puede apoyar a mínimo cinco estudiantes y máximo diez.

La admisión de estudiantes está regida por la norma que lo establece que en este caso es un acuerdo superior y para modificarla debe surtir el trámite establecido, sin embargo la universidad puede ir

ms



pensando en un proceso de alistamiento.

El vicerrector de recursos universitarios solicita que la oficina jurídica emita un concepto acerca de este caso.

El presidente de la sesión pone en consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento del punto.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento del punto.**

**6.2 Por medio de la cual se autorizan tiempos de la jornada semanal para el primer período académico de 2017, en el marco del Acuerdo Académico N°009 de 2011 o actividades de interés Institucional.**

La decana de la facultad de ciencias de la salud expone el proyecto de resolución académica, especialmente el caso del profesor German Portilla en otorgarle actividades por más de ocho horas para que el profesor pueda dedicar tiempo a su maestría.

La representante de los profesores señala que según la norma los tiempos deben descargarse por proyectos de investigación.

El director general de proyección social indica que realmente los tiempos a descargar son para desarrollar proyectos de investigación.

El director general de investigaciones, informa que ya hay una norma diseñada para apoyar a los profesores ocasionales.

La vicerrectora académica, aclara que el acuerdo académico N° 012 del 2016 como ya se ha estudiado debe derogarse puesto que no es competencia de este cuerpo colegiado asignar y aprobar recursos.

El decano de la facultad de ciencias económicas pide que la institución realice una convocatoria especial de proyectos de investigación para poder dar viabilidad a la aplicación del acuerdo académico N° 012 del 2016.

La decana de la facultad de ciencias de la salud afirma que los profesores ya están realizando sus estudios de maestría.

El director general de investigaciones propone que se vinculen los proyectos de investigación al sistema de investigaciones de la universidad.

El director general de proyección social menciona que la norma realmente debió haber tenido



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

trámite en el consejo superior puesto que genera un impacto presupuestal.

La vicerrectora académica solicita que la oficina jurídica genere un concepto acerca del tema.

El presidente de la sesión manifiesta que la norma está mal diseñado porque el apoyo económico es competencia del consejo superior.

La decana de la facultad de ciencias de la salud pide que este cuerpo académico genere normas que pueda aplicar de manera autónoma.

La representante de los profesores sugiere que estas propuestas de descarga deben ser presentadas ante la dirección general de investigaciones para su aprobación y desde allí sean direccionadas al organismo pertinente, por lo tanto si se va a dar aplicación a la norma esta debe ser equitativa para todos los que la presenten, sin embargo es evidente que este proceso tiene dos componentes, uno de tipo académico que debe ser avalado por el consejo institucional de investigaciones y aprobado por el consejo académico y la parte financiera debe ser analizada y aprobada por el consejo superior tal y como está estipulado en la norma.

El director general de investigaciones, reflexiona que primero el consejo de facultad debe verificar si este tipo de formación apunta al cumplimiento del plan de formación profesoral que avala cada facultad.

La decana de la facultad de ciencias de la salud expresa que el profesor ya viene realizando sus estudios de maestría, por lo tanto solo pide se le descarguen las horas de investigación.

El presidente de la sesión sugiere que el profesor presente el proyecto a una convocatoria de investigación.

El decano de la facultad de ciencias económicas requiere que se tenga en cuenta cual es el perfil de entrada de la convocatoria del profesor y a su vez el profesor debe estar anclado a un grupo de investigación categorizado por Colciencias.

El vicerrector de recursos universitarios dice que debe justificarse académicamente la descarga de las diez horas que está solicitando generar estrategia desde el consejo de facultad.

El presidente de la sesión propone que se realice un ajuste normativo para poder brindar este tipo de incentivo a los profesores por lo tanto tal y como lo estipula la norma debe enviarse el tema al consejo superior para su interpretación y aclaración, sin embargo el profesor puede ir presentando el proyecto de investigación ante el consejo institucional de investigaciones.

El acuerdo académico está trasgrediendo lo estipulado por el acuerdo superior N° 004 del 2009 (Estatuto General) y el sistema general de investigaciones que son normas de jerarquía superior, por

132



lo tanto solamente esta jerarquía podría modificarlo.

La decana de la facultad de ciencias básicas e ingeniería opina que el artículo 5 del acuerdo académico N° 012 del 2016 restringe su aplicación.

La representante de los profesores indica que los productos de los proyectos de investigación son de la universidad.

El presidente de la sesión pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de resolución académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica Por medio de la cual se autorizan tiempos de la jornada semanal para el primer período académico de 2017, en el marco del Acuerdo Académico N°009 de 2011 o actividades de interés Institucional.**

#### **6.3 plan de transición, homologaciones y equivalencias de los programas de biología e Ingeniería Agroindustrial.**

La directora general de currículo informa que los directores de programa están en asamblea general de profesores por lo tanto solicita el aplazamiento del punto.

El presidente de la sesión pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la propuesta presentada por la directora general de currículo.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento del punto.**

#### **6.4 Modificación resolución académica N° 126 del 2016 “calendario académico”.**

La vicerrectora académica expone la propuesta de modificación del calendario académico teniendo en cuenta la anormalidad academia existente en el momento donde se pide ampliar el calendario en tres semanas incluyendo semana santa y teniendo en cuenta las necesidades de cada facultad donde el inicio de clases sería el 6 de marzo y la finalización el 24 junio, siendo un factor importante la suspensión de los cursos intersemestrales, sin embargo con la afirmación del estudiante que hasta el 13 de marzo será el inicio de clases, se solicita el aplazamiento del punto.

El presidente de la sesión pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la propuesta presentada por la vicerrectora académica.

*Handwritten signature*

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO****El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento del punto.****7 CASO PROFESOR DIEGO MAURICIO VILLA ESPINOSA (FCE)**

El decano de la facultad de ciencias económicas expone el caso del profesor Diego Villa quien está solicitando ingreso a la facultad, este caso ya fue consultado con la oficina jurídica.

El presidente de la sesión indica que las hojas de vida y sus datos tienen restricción y privacidad por lo tanto para un estudio debe solicitarse autorización de la persona.

El decano de la facultad de ciencias económicas informa que el campo de conocimiento el cual puede desempeñar en la facultad ya está cubierto y analizando su hoja de vida el profesor ingreso a la universidad mediante una convocatoria de la facultad de ciencias de la salud específicamente para la especialización administración en salud, luego el profesor se fue a realizar estudios de doctorado al exterior, el realizo un plan de recuperación antes de su salida sin embargo, está mal calificado por trámites administrativos.

La vicerrectora académica señala que la universidad en su tiempo apoyo económicamente a este profesor a pesar de su modalidad de contratación que es la de ocasional y para su ingreso a la Institucion nuevamente el profesor se acoge al acuerdo superior N° 013 del 2014 en ese sentido el tema debe ser tratado por el consejo de faculta.

El vicerrector de recursos, pide que la decisión a tomar sea velando por los intereses de la universidad.

El decano de la facultad de ciencias económicas indica que se podría vincular al profesor por necesidad del servicio sin embargo en este momento la facultad no tiene dichas necesidades.

El director general de proyección social comenta que el profesor objetó la evaluación docente realizada por parte del consejo de facultad y ese cuerpo colegiado aún no ha dado respuesta a la mencionada solicitud por eso propone que se tenga en cuenta el promedio de las evaluaciones de los periodos anteriores puesto que han sido satisfactorias.

El vicerrector de recursos considera que hay compromisos adquiridos por el profesor para con la universidad por eso la universidad debe propender por recuperar su inversión sea por vía académica o vía jurídica.

La representante de los profesores asegura que no hay coherencia entre lo que dice el decano de la facultad de ciencias económicas con las necesidades sentidas que tiene en este momento la facultad puesto que allí fue donde se inició el paro específicamente por falta de profesores.

mm



La decana de la facultad de ciencias de la salud menciona de que la universidad debe recuperar la inversión que realizó en un profesor, es cierto que este profesor ingreso por una convocatoria de la facultad de ciencias de la salud, si no hay necesidades del servicio en la facultad de ciencias económicas claramente hay un perfil disponible en la facultad de ciencias de la salud específicamente para la especialización de administración en salud.

El decano de la facultad de ciencias económicas afirma que si por necesidades del servicio la facultad de ciencias de la salud lo requiere entonces desde allí se haga la convocatoria para su contratación

El presidente de la sesión sugiere que la universidad debe pedir retribución a la inversión realizada en este profesor y si el consejo de facultad de ciencias económicas no lo necesita entonces que se ha convocado por la facultad de ciencias de la salud más sin embargo el caso debe remitirse a la oficina jurídica para su estudio, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad el caso debe remitirse a la oficina jurídica para su estudio y una vez conocido el argumento se autoriza a la facultad de ciencias de la salud a realizar la convocatoria que permita la vinculación del mencionado profesor.**

### **8 PRESENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS CÁTEDRA ORINOQUÍA Y DEMOCRACIA Y PAZ.**

La directora general de currículo informa que los profesores no se encuentra por estar en asamblea general de profesores por lo tanto solicita el aplazamiento del punto.

La decana de la facultad de ciencias de la salud solicita que para la apertura de estos grupos se tenga en cuenta el horario de los estudiantes de la noche.

La vicerrectora académica indica que también debe definirse un horario para los estudiantes de licenciatura en pedagogía infantil.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento del punto.**

### **9 SOCIALIZACIÓN DEL NUEVO PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES DOCENTES.**



La directora general de currículo socializa el nuevo procedimiento para el desarrollo de las prácticas profesionales docentes que es un acto administrativo que está colgado en el link del SIG FB-DOC-116.

El decano de la facultad de ciencias humanas indica que el coordinador de la práctica profesional docente de cada programa envía el formato debidamente firmado al consejo de facultad para su aval y trámites correspondientes.

La vicerrectora académica, señala que una vez avalado el formato por el consejo de facultad, la vicerrectoría académica lo visa para su gestión ante la rectoría en las resoluciones de desplazamiento, sin embargo estamos en mora de reglamentar las visitas que realizan los profesores asesores a lugares fuera del departamento.

La directora general de currículo informa que a la facultad de ciencias de la salud la ESE departamental le realizó un requerimiento para visitas a municipios que necesitan inicialmente la conformación del convenio y el aval del consejo de facultad y el procedimiento requerido para las resoluciones de desplazamiento.

El presidente de la sesión propone que se conforme un centro de prácticas para la universidad de tal manera que desde allí se realicen las gestiones ante las unidades académicas pertinentes, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval a la socialización.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**el consejo académico por unanimidad avala el formato FB-DOC-116 como herramienta del nuevo procedimiento para el desarrollo de las prácticas profesionales docentes.**

#### **10 Correspondencia**

El representante de los estudiantes solicita una nueva prórroga de matrículas.

La vicerrectora académica informa que se autorizó unas prórrogas de matrícula para pagos con cesantías por lo tanto este tema debe tratarse en la próxima sesión ordinaria.

La decana de la facultad de ciencias de la salud expone el caso del estudiante Juan Daniel Tello quien por interpretación del consejo de facultad no tiene derecho a reintegro en el segundo periodo académico del 2017 dado de que no cumple con los requisitos exigidos por la norma.

La vicerrectora académica solicita un nuevo análisis por parte del consejo de facultad y un concepto



jurídico para poder decidir de fondo acerca del tema en una próxima sesión, sin embargo por ahora queda en firme la decisión del consejo académico de otorgarle el reintegro académico para el segundo periodo académico 2017.

El representante de los estudiantes lee el caso del estudiante Diego Mahecha Arévalo del programa de licenciatura en producción agropecuaria, con respecto a la exoneración de matrícula para el primer periodo académico del 2017 por haber sido representante de los estudiantes.

La vicerrectora académica expresa que el mencionado estudiante no tiene derecho porque su periodo de representación ya venció, el rector, la vicerrectora académica y la directora general de currículo se abstienen de votar para este caso porque se va iniciar una acción penal al estudiante por injuria y calumnia.

El secretario general en funciones de secretario del consejo académico señala que el periodo de representación de Diego Mahecha venció el 31 de diciembre 2016 y a partir del 1 de enero del 2017 hay una nueva representación, en ese sentido debe responderse de la siguiente manera “se determina que el periodo de Representación ante el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comprendió entre el 21 de Abril de 2015 al 31 de Diciembre de 2016, teniendo en cuenta que a la fecha de la solicitud el estudiante ya había culminado su periodo de representación, se determina negar su solicitud de exoneración de pago de matrícula para el I PA 2017”, se pone a consideración de los Honorables Consejeros esta proposición, se aprueba la proposición con la abstención del voto de parte del rector, la vicerrectora académica y la directora general de currículo.

## 11 PROPOSICIONES Y VARIOS

La decana de la facultad de ciencias de la salud solicita aval para los profesores de la facultad que están realizando el curso de inglés de manera gratuita para el primer periodo académico 2017.

El secretario general en funciones de secretario del consejo académico pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la decana de la facultad de ciencias de la salud, se aprueba la proposición.

La vicerrectora académica lee carta enviada por el consejo de facultad de ciencias económicas donde solicitan la asignación de horas como representante de los directores de programa ante el consejo de facultad, es claro que esta propuesta no es viable dado que es una interpretación acondicionada de la norma por parte de estos profesores puesto que en la misma norma está inmerso lo siguiente “las demás que se le asignen”, es decir no puede tener una doble descarga por una misma función puesto que ya tienen descarga como directores de programa y ahora quieren descarga por su representación ante el consejo de facultad, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la negación de la solicitud teniendo en cuenta los anteriores argumentos, aprobada.

El presidente de la sesión informa que se están programando unos claustros entre la rectoría, la vicerrectoría académica y las facultades que serán notificadas en su debido momento.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

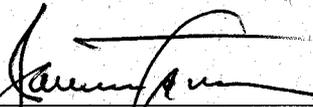
La Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 006 de 2017 siendo las 11:40 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA,

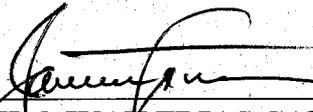
Observaciones:

En constancia firman,

  
**JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO**  
 Presidente

  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**  
 Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 013 del 02 de Mayo de 2017, siendo Presidente y Secretario

  
**JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO**  
 Presidente

  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**  
 Secretario

Transcribió: Jleón  
Revisó: JMPuerto